



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 AGO 2023

Expte. N° 21.157/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 132-2023-I.E.M. del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, de fecha 21 de junio de 2023, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a proceder a la liquidación y pago del Suplemento por Riesgo a favor de la Sra. María Élide Isabel TOLABA, con efecto retroactivo al 27 de octubre de 2022, conforme al Acta Acuerdo N° 04/23 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular aprobada mediante Resolución CS N° 204/23.

QUE la citada agente se desempeña como personal de MAESTRANZA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal no docente del citado Instituto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 132-2023-I.E.M. del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la que se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a proceder a la liquidación y pago del Suplemento por Riesgo a favor de la Sra. María Élide Isabel TOLABA, personal de MAESTRANZA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal no docente del citado Instituto, con efecto retroactivo al 27 de octubre de 2022, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1309-2023



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"1983-2023-40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 21 de junio de 2023

Expediente N° 21157/22.-

RESOLUCIÓN N° 132-2023 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. María Élica Isabel TOLABA, personal de Maestranza de este Instituto, solicita el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO previsto en el Artículo 71 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector NoDocente - Aprobado por Decreto 366/06, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular - Sector Nodocente, mediante Acta Acuerdo N° 04/23, resuelve el otorgamiento de dicho beneficio a favor de la citada agente.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución CS N° 204/23, aprueba el referido documento paritario.

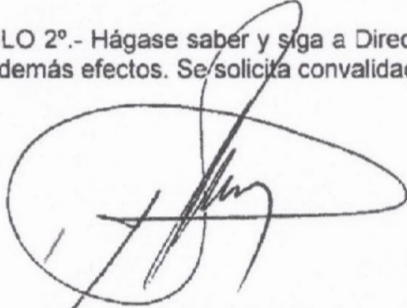
Que corresponde la emisión de la presente a los fines de la liquidación de referido Suplemento por parte de la dependencia respectiva, dejando aclarado que la Sra. Tolaba, desde su ingreso como personal nodocente, cumple funciones en el Agrupamiento Servicios Generales de este Instituto.

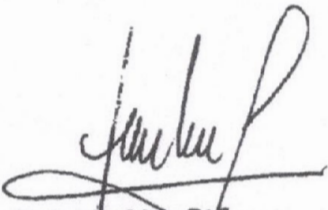
POR ELLO:

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago del SUPLEMENTO POR RIESGO a favor de la Sra. María Élica Isabel TOLABA, con efecto retroactivo a partir del 27 de octubre de 2022, conforme al Acta Acuerdo N° 04/23 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular (aprobada por Resol. CS N° 204/23).

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UN3a. - SALTA